Junta Municipal de Yguazú
Calle Canadá y 14 de Mayo- Yguazú - Alto Paraná - Paraguay
Teléf. 0632-20542

RESOLUCIÓN J.M. Nº 43/2.023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y AUTORIZA A LA INTENDENCIA A REALIZAR EL LLAMADO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N°02/2023 PARA LA "PINTURA GENERAL DE 30 AULAS Y REPARACIÓN DE 1 TINGLADO EN LA ESC. BAS. Nº 481 MCAL. LÓPEZ".

Distrito Yguazú, 03 de agosto de 2.023

VISTO:

La nota de la Intendencia Municipal, por la cual remite los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 0/2.023, para la Pintura General de 30 Aulas y Reparación de un Tinglado en la Escuela Básica N° 481 Mcal. Francisco Solano López- ID N° 433.510, conforme al desembolso de fondos de FONACIDE; y

CONSIDERANDO:

Que, el mismo es una cuestión necesaria para la ejecución presupuestaria y el mismo funcionamiento operacional del Municipio; además la Junta Municipal debe de autorizar el llamado a concurso aprobando el Pliego de Bases y Condiciones que se presenta para su consideración conforme a lo establecido en el Art. 212 de la Ley 3.966/10 y concordantes, del mismo cuerpo legal y de la normativa establecida en la Ley de Contrataciones Públicas.

Que, según Dictamen N° 37/2.023 de las Comisiones Asesoras de Legislación y Hacienda y Presupuesto, por decisión unánime de sus miembros han recomendado su aprobación, por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE YGUAZÚ, REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1º – APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones y las especificaciones técnicas y Autorizar a la Intendencia a realizar el llamado de la Licitación por Concurso de Ofertas (CO) N°02/2023 para la **"Pintura General de 30 Aulas y Reparación de 1 Tinglado en la Esc. Bas. Nº 481 Mcal. López".**, en virtud al Art. 235 de la Ley 3966/10 como corresponde.-

Art. 2º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE YGUAZÚ, A LOS DOS DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES.-

Lic. María Rosalba Guzmán B.
Secretaria Junta Municipal

Sr. Ciro Ramón González
Presidente Junta Municipal

Yguazú, ..8... de ...agosto... de 2.023.-

Téngase por Resolución Municipal, de conformidad al art. 41 de la Ley 3.966/10 Orgánica Municipal, comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Ing. Wilma E. Flecha
Secretaria General
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Ing. Mauro M. Kawano A.
Intendente
Municipalidad de Yguazu